

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

NOTA 1: CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Litoral Gas S.A. (originariamente Distribuidora de Gas del Litoral S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de la Ley N° 24.076, promulgada el 9 de junio de 1992, que declaró sujeta a privatización total a Gas del Estado Sociedad del Estado. La citada norma dispuso el futuro Marco Regulatorio para las actividades de transporte y distribución del gas natural en la Argentina y creó el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) con amplias facultades para vigilar el cumplimiento de los objetivos de la ley y para dictar normas reglamentarias.

A través del Decreto Nro. 2.455/92 del Poder Ejecutivo Nacional, se otorgó a Litoral Gas S.A. la licencia para la prestación del servicio público de por un plazo de 35 años prorrogable por 10 años.

De acuerdo con dicha licencia, a la finalización del período de concesión, Litoral Gas S.A. tendrá derecho a percibir el menor entre el valor residual de los Activos Esenciales computado de acuerdo con lo previsto en la licencia y el producido neto de una nueva licencia del servicio público. Los Activos Esenciales antes mencionados comprenden los principales bienes afectados a la prestación del servicio licenciado y, en oportunidad de la finalización de dicha licencia, deberán ser transferidos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables fueron preparados conforme a las normas contables de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme a las Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° C 89/88 y C 169/92 y Resoluciones de la Inspección General de Justicia N° 5/88 y 8/95. Por aplicación de la última Resolución mencionada, las partidas no monetarias de los estados contables se han reexpresado, de corresponder, sólo hasta el 31 de agosto de 1995. La reexpresión era practicada mediante la aplicación de los coeficientes derivados del "Índice de Precios Mayoristas – Nivel General" publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Asimismo, se han seguido los lineamientos establecidos por el mencionado Consejo Profesional en su comunicación de fecha 15 de enero de 2002 sobre el tratamiento contable de los temas tratados en la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Reforma del Régimen Cambiario. Por lo tanto los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados según la paridad \$ 1 = U\$S 1.

Los presentes estados contables y sus notas y anexos se presentan en pesos.

NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda nacional y extranjera

Los activos y pasivos en moneda nacional están expresados a su valor nominal e incluyen los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, de ser aplicable.

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país antes del cierre de cada ejercicio.

No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en activos y pasivos por no ser significativos.

b) Inversiones corrientes

Los depósitos bancarios a plazo fijo se encuentran valuados al monto de la imposición original más los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2000.

Las cuotas partes de fondos comunes de inversión fueron valuadas a su valor de cotización al 31 de diciembre de 2000 neto de gastos directos de venta.

c) Créditos a recuperar de usuarios cedidos por el Estado

Estos créditos surgen de convenios con provincias, municipios, cooperativas y otras entidades transferidos por Gas del Estado S.E. a Litoral Gas S.A. Serán recuperados, principalmente, de los usuarios que se incorporen en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de los

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

convenios suscriptos. Están pactados en metros cúbicos de gas y han sido valuados a la tarifa promedio vigente de gas distribuido.

d) Bienes de cambio

Se encuentran valuados al costo de reposición al cierre de cada ejercicio con el límite de su valor recuperable.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso transferidos por Gas del Estado S.E. al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del Contrato de Transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados al 31 de agosto de 1995 conforme se indica en el primer párrafo de la Nota 2.

Las incorporaciones efectuadas con posterioridad y hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado a moneda de dicha fecha. A partir del 1 de septiembre de 1995 las incorporaciones han sido valuadas a su costo de adquisición.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas y estaciones reguladoras recibidas sin obligación de contraprestación fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros ingresos.

Las redes de distribución de gas transferidas por los usuarios con posterioridad al 30 de junio de 1995 o construidas parcialmente con aportes de terceros se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción original o, en caso de no conocerse, el de reposición. Su contrapartida es el valor de las contraprestaciones a las que se obliga la Sociedad y se expone en el pasivo.

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes.

Los valores de los bienes de uso en su conjunto no exceden su valor recuperable.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

f) Patrimonio neto y resultados del ejercicio

Por razones legales, el capital social ha sido expresado a su valor nominal. El ajuste integral del capital social representa la diferencia entre el valor nominal del capital y su valor ajustado al 31 de agosto de 1995 según se indica en el primer párrafo de la Nota 2.

Los movimientos de las restantes cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de agosto de 1995 se encuentran reexpresados a dicha fecha. Los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

Los resultados del ejercicio se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso) que se determinan en función de los valores de dichos activos.

g) Estado de origen y aplicación de fondos

Para la presentación del estado de origen y aplicación de fondos se ha adoptado la alternativa D – método indirecto de la Resolución Técnica 9 de la F.A.C.P.C.E. – y se ha considerado fondos a las disponibilidades y las inversiones transitorias.

h) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio. El saldo de la cuenta "Consumos de gas no facturados" representa el valor del gas distribuido pendiente de facturación a la fecha de cierre de cada ejercicio.

i) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias ha sido contabilizado siguiendo el método del impuesto diferido por el cual se reconoce como activo o pasivo diferido el efecto de las diferencias temporarias entre los valores contables e impositivos de los activos y pasivos de la Sociedad.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

j) Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables y los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros, en consecuencia, podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

Estado de situación patrimonial

a) Caja y bancos	31/12/01	31/12/00
	\$	\$
En moneda nacional	882 605	574 338
En moneda extranjera (Anexo "G")	1 226 991	2 395
Total	<u>2 109 596</u>	<u>576 733</u>
b) Inversiones		
Depósitos bancarios a plazo fijo en moneda extranjera (Anexo "G")	---	4 035 685
Cuotapartes de fondos comunes de inversión en moneda nacional	---	2 337 778
Cuotapartes de fondos comunes de inversión en moneda extranjera (Anexo "G")	---	58 811
Total	<u>---</u>	<u>6 432 274</u>

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

c) ~~Créditos por ventas~~

	31/12/01	31/12/00
Corriente	\$	\$
Deudores por ventas	24 683 785	25 815 524
Deudores por ventas morosos	4 683 165	2 995 398
Consumos de gas no facturados (Nota 3.h)	<u>4 110 206</u>	<u>4 214 170</u>
Subtotal	33 477 156	33 025 092
Menos: Previsión para incobrables (Anexo "E")	<u>(7 086 542)</u>	<u>(6 373 493)</u>
Total	<u><u>26 390 614</u></u>	<u><u>26 651 599</u></u>

No corriente

Deudores por ventas	1 683 464	2 152 735
Diferimiento de ajustes tarifarios (Nota 14)	---	<u>5 896 916</u>
Total	<u><u>1 683 464</u></u>	<u><u>8 049 651</u></u>

d) ~~Otros créditos~~

Corriente

Créditos a recuperar de usuarios cedidos por el Estado (Nota 3.c)	926	383 934
Gastos a recuperar de terceros	244 727	226 989
Gastos pagados por adelantado	131 234	297 055
Sociedades art. 33 - Ley Nro. 19.550 (Nota 8)	55 150	17 079
Diversos	<u>530 710</u>	<u>264 074</u>
Total	<u><u>962 747</u></u>	<u><u>1 189 131</u></u>

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

No corriente	31/12/01	31/12/00
	\$	\$
Derecho de Ocupación del Dominio Público a recuperar de usuarios	1 489 201	1 375 231
Crédito diferido por impuesto a las ganancias (Nota 3.i)	3 214 964	774 205
Gastos pagados por adelantado	81 537	148 435
Créditos a recuperar de usuarios cedidos por el Estado (Nota 3.c)	546 742	287 365
Créditos a recuperar de usuarios	573 220	272 626
Diversos	1 300	8 050
Total	<u>5 906 964</u>	<u>2 865 912</u>
e) Bienes de cambio		
Gas en cañerías	169 182	281 844
Gas propano en tanques	<u>17 414</u>	<u>20 090</u>
Existencia de gas (Anexo "F")	186 596	301 934
Materiales varios	<u>412 316</u>	<u>356 206</u>
Total	<u>598 912</u>	<u>658 140</u>
f) Cuentas por pagar		
Corriente		
Proveedores en moneda nacional	9 451 909	11 019 069
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "G")	3 064 784	3 723 246
Sociedades art. 33 - Ley Nro. 19.550 en moneda extranjera (Nota 8 y Anexo "G")	1 917 043	540 169
Bonificaciones a otorgar a usuarios por cesión de redes	<u>3 091 672</u>	<u>3 115 139</u>
Total	<u>17 525 408</u>	<u>18 397 623</u>
No Corriente		
Diferimiento de ajustes tarifarios por compras de transporte (Nota 14)	<u>---</u>	<u>2 207 743</u>

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

g) Deudas bancarias y financieras	31/12/01	31/12/00
	\$	\$
Bancarias - En moneda extranjera (Anexo "G")	21 661 409	15 542 344
Sociedades art. 33 - Ley Nro. 19.550 - En moneda extranjera (Nota 8 y Anexo "G")	---	18 781 504
Total	<u>21 661 409</u>	<u>34 323 848</u>
h) <u>Deudas fiscales</u>		
Impuesto al valor agregado (neto del impuesto a las transacciones financieras computable por \$ 396 663 en 2001)	1 814 939	2 495 575
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos por \$ 9 147 603 en 2001 y \$ 9 886 194 en 2000)	569 546	6 088 190
Impuesto sobre los ingresos brutos	487 581	736 030
Derechos municipales	822 196	1 286 375
Retenciones y percepciones a depositar	<u>1 198 312</u>	<u>1 281 805</u>
Total	<u>4 892 574</u>	<u>11 887 975</u>
i) Otros pasivos		
Corriente		
Garantías recibidas de contratistas	785 771	666 267
Compensaciones a otorgar a usuarios	69 285	69 285
Otras deudas	<u>795 436</u>	<u>597 234</u>
Total	<u>1 650 492</u>	<u>1 332 786</u>
No corriente		
Compensaciones a otorgar a usuarios	177 858	213 195
Otras deudas	<u>1 000</u>	<u>1 000</u>
Total	<u>178 858</u>	<u>214 195</u>

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Estado de resultados

j) Ventas netas	31/12/01	31/12/00
	\$	\$
Ventas por gas, transporte y distribución (*)	165 268 817	180 830 180
Otros ingresos	<u>2 122 633</u>	<u>2 189 706</u>
Total	167 391 450	183 019 886
Impuestos directos sobre ventas	<u>(4 437 046)</u>	<u>(5 011 177)</u>
Neto	<u>162 954 404</u>	<u>178 008 709</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2000 incluye \$ 5 712 633 pendientes de facturación por el diferimiento de ajustes tarifarios (Nota 14)

k) Otros ingresos y egresos		
Quebranto neto diferimiento ajuste tarifario (Nota 14)	(3 516 289)	---
Recupero de previsión para incobrables (Anexo "E")	520 000	---
Recupero de gastos	344 030	291 058
Resultado por la venta de bienes de uso	52 392	48 356
Quebranto por juicios	---	(100 000)
Varios	<u>(85 644)</u>	<u>(17 734)</u>
Total (Pérdida) - Ganancia	<u>(2 685 511)</u>	<u>221 680</u>

l) Resultados financieros netos		
Generados por pasivos (Anexo "H")	(11 303 464)	(3 269 947)
Generados por activos - Intereses (*)	2 088 501	2 534 347
Diferencias de cambio	---	1 441
Total (Pérdida)	<u>(9 214 963)</u>	<u>(734 159)</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2000 incluye \$ 184 283 correspondiente a los intereses devengados por el diferimiento de ajustes tarifarios por ventas (Nota 14)

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

NOTA 5: APERTURA DE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES SEGUN EL PLAZO ESTIMADO DE COBRO Y PAGO Y SEGUN DEVENGAN O NO INTERESES

La apertura de los saldos deudores (inversiones, créditos por ventas y otros créditos) y acreedores (deudas) según los plazos de vencimiento y según devenguen o no intereses, es la siguiente:

Apertura al 31 de diciembre de 2001:

Rubro	TOTALES		Vencido al 31/12/01	A vencer						Sin plazo	
	Corriente	No Corriente		al 31/03/02	al 30/06/02	al 30/09/02	al 31/12/02	al 31/12/03	Jesde 01/01/0	Corriente	No Corriente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ACTIVO											
CREDITOS POR VENTAS	26 390 614	1 683 464	8 179 518	17 362 716	265 098	179 160	404 122	409 133	1 274 331		
- No devenga interés	18 311 500		534 076	17 254 298	156 680	70 742	295 704				
- Tasa fija (9,11%)	433 672	1 683 464		108 418	108 418	108 418	108 418	409 133	1 274 331		
- Tasa variable (26,64%)	7 645 442		7 645 442								
OTROS CREDITOS	962 747	5 906 964	492 156	366 700	31 528	20 951	18 224	3 260 234	37 567	33 188	2 609 163
- No devenga interés	883 438	5 906 964	412 847	366 700	31 528	20 951	18 224	3 260 234	37 567	33 188	2 609 163
- Tasa fija (14,00%)	79 309		79 309								
PASIVO											
CUENTAS POR PAGAR	17 525 408		315 000	13 443 869						3 766 539	
- No devenga interés	17 525 408		315 000	13 443 869						3 766 539	
DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS	21 661 409			21 661 409							
- No devenga interés	411 409			411 409							
- Tasa fija (15,08%)	21 250 000			21 250 000							
REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES	1 045 531			474 517	390 338	90 338	90 338				
- No devenga interés	1 045 531			474 517	390 338	90 338	90 338				
DEUDAS FISCALES	4 892 574			4 323 028	569 546						
- No devenga interés	4 892 574			4 323 028	569 546						
OTROS PASIVOS	1 650 492	178 858		1 133 019	357 772					159 701	178 858
- No devenga interés	1 650 492	178 858		1 133 019	357 772					159 701	178 858

Las tasas indicadas son tasas promedio.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Apertura al 31 de diciembre de 2000:

Rubro	TOTALES		Vencido al 31/12/00 \$	A vencer						Sin plazo	
	Corriente	No Corriente		al 31/03/01	al 30/06/01	al 30/09/01	al 31/12/01	al 31/12/02	desde 01/01/0	Corriente	No Corriente
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ACTIVO											
INVERSIONES	6 432 274			6 432 274							
- Tasa fija (14,50%)	4 035 685			4 035 685							
- Tasa variable (11,89%)	2 396 589			2 396 589							
CREDITOS POR VENTAS	26 651 599	8 049 651	6 087 145	20 105 236	170 870	145 603	142 745	478 041	1 674 694		5 896 916
- No devenga interés	21 557 728		1 418 170	19 999 012	64 646	39 379	36 521				
- Tasa fija (9,50%)	424 896	2 152 735		106 224	106 224	106 224	106 224	478 041	1 674 694		
- Tasa fija (8,20%)		5 896 916									5 896 916
- Tasa variable (25,73%)	4 668 975		4 668 975								
OTROS CREDITOS	1 189 131	2 865 912	306 022	411 672	46 955	18 558	18 558	853 033	77 657	387 366	1 935 222
- No devenga interés	1 109 822	2 865 912	226 713	411 672	46 955	18 558	18 558	853 033	77 657	387 366	1 935 222
- Tasa fija (14,00%)	79 309		79 309								
PASIVO											
CUENTAS POR PAGAR	18 397 623	2 207 743	454 175	13 978 168						3 965 280	2 207 743
- No devenga interés	18 397 623		454 175	13 978 168						3 965 280	
- Tasa fija (8,20%)		2 207 743									2 207 743
DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS	34 323 848			34 323 848							
- No devenga interés	1 223 848			1 223 848							
- Tasa fija (9,19%)	33 100 000			33 100 000							
REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES	1 212 006			993 387	72 873	72 873	72 873				
- No devenga interés	1 212 006			993 387	72 873	72 873	72 873				
DEUDAS FISCALES	11 887 975			5 799 785		6 088 190					
- No devenga interés	11 887 975			5 799 785		6 088 190					
OTROS PASIVOS	1 332 786	214 195		785 143	204 839	204 839				137 965	214 195
- No devenga interés	1 332 786	214 195		785 143	204 839	204 839				137 965	214 195

Las tasas indicadas son tasas promedio.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

NOTA 6: ESTADO DEL CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2001 el estado del capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo	
Inscripto, Suscripto e Integrado	12 000	24.11.92	Asamblea constitutiva	01.12.92
	97 762 190	28.12.92	Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas	29.09.93
	30 634 297	27.01.97	Asamblea extraordinaria de accionistas	21.08.97
Total	128 408 487			

El día 26 de enero de 1998 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas dispuso una reducción voluntaria de capital social en la suma de \$ 33.000.000 de acuerdo con lo dispuesto en el punto 19.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución. La Sociedad no obtuvo la autorización del Ente Nacional Regulador del Gas por lo que no ha dado efecto contable a dicha reducción.

NOTA 7: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el 5 % de las ganancias del ejercicio deberá transferirse a la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 20 % del Capital Social.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

NOTA 8: OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES (Art. 33-Ley Nro. 19.550)

Se informan a continuación los saldos con las sociedades controlantes así como sus variaciones y efectos en los resultados del ejercicio:

Al 31 de diciembre de 2001

	<u>Tractebel S.A. (*)</u>		
	Otros Créditos (Nota 4.d)	Cuentas por pagar (Nota 4.f)	Deudas bancarias y financieras (Nota 4.g)
	\$	\$	\$
Saldos al 31/12/00	17 079	540 169	18 781 504
Cargo a resultados de los servicios facturados a Litoral Gas S.A. neto de sus efectos financieros		2 107 658	---
I.V.A. de servicios facturados		519 647	---
Intereses devengados		---	163 374
Gastos pagados a recuperar	97 898		
Cobranzas del ejercicio	(59 827)		
Pagos realizados por Litoral Gas S.A.	<u> </u>	<u>(1 250 431)</u>	<u>(18 944 878)</u>
Saldos al 31/12/01	<u>55 150</u>	<u>1 917 043</u>	<u>---</u>

(*) Incluye las transacciones con Tractebel S.A. Sucursal Argentina.

	<u>Tibsa Inversora S.A.</u>
	Dividendos a pagar
	\$
Saldos al 31/12/00	---
Dividendos distribuidos a la sociedad controlante	4 050 000
Dividendos abonados a la sociedad controlante	<u>(4 050 000)</u>
Saldos al 31/12/01	<u>---</u>

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Al 31 de diciembre de 2000

	Tractebel S.A. (*)		
	Otros Créditos (Nota 4.d) \$	Cuentas por pagar (Nota 4.f) \$	Deudas bancarias y financieras (Nota 4.g) \$
Saldos al 31/12/99	127 312	697 866	33 559 722
Cargo a resultados de los servicios facturados a Litoral Gas S.A. neto de sus efectos financieros		3 237 000	---
I.V.A. de servicios facturados		723 472	---
Intereses devengados		---	2 552 954
Gastos pagados a recuperar	133 400		
Cobranzas del ejercicio	(243 633)		
Pagos realizados por Litoral Gas S.A.		(4 118 169)	(17 331 172)
Saldos al 31/12/00	<u>17 079</u>	<u>540 169</u>	<u>18 781 504</u>

(*) Incluye las transacciones con Tractebel S.A. Sucursal Argentina.

	Tibsa Inversora S.A.
	Dividendos a pagar \$
Saldos al 31/12/99	---
Dividendos distribuidos a la sociedad controlante	22 860 000
Dividendos abonados a la sociedad controlante	(22 860 000)
Saldos al 31/12/00	---

NOTA 9: TASAS MUNICIPALES DE OCUPACION DEL SUBSUELO

La Sociedad fue notificada por algunos municipios sobre reclamos de Derechos de Ocupación del Dominio Público. La Compañía realiza sus actividades de prestación del servicio público bajo el marco jurídico establecido por la Ley Nro. 24.076, que otorga el derecho al uso gratuito del espacio público. Por otra parte, dicho marco legal prevé el eventual traslado a tarifas de estos tributos en caso que fuesen convalidados por la Justicia.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad considera que cualquier reclamo relacionado con el uso del espacio público no afectará significativamente el resultado ni el patrimonio de la Empresa.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

NOTA 10: GARANTIAS OTORGADAS

La Sociedad ha otorgado fianzas a favor de terceros como consecuencia de operaciones comerciales por un monto aproximado de \$ 1 745 000 al 31 de diciembre de 2001 y de \$ 3 850 000 al 31 de diciembre de 2000.

NOTA 11: REVISION QUINQUENAL TARIFARIA. INVERSIONES RELACIONADAS CON EL FACTOR "K".

En los años 1996 y 1997 se desarrolló el proceso de la primera revisión tarifaria quinquenal, conducida por la Autoridad Regulatoria, cuyos resultados determinaron las nuevas tarifas que tienen vigencia a partir del 1 de enero de 1998. Para Litoral Gas S.A., el factor "X", que implica una reducción de los márgenes de distribución contenidos en las tarifas por aumentos de eficiencia o productividad, y que se aplicó de una sola vez el 1 de enero de 1998, fue de 4,7%. El factor "K", que aumenta los márgenes de distribución incluidos en las tarifas, se aplicará escalonadamente a lo largo de los próximos cinco años sobre las tarifas R y P con un valor acumulado al final del quinquenio de 8,47 % y 5,58 %, respectivamente. A través de la aplicación de este ajuste se está completando la financiación para la realización de cinco proyectos de refuerzo de ramales y de gasoductos y la construcción de un nuevo gasoducto de 125 kilómetros de extensión finalizado en el ejercicio 1999. A su vez, como contrapartida, Litoral Gas S.A. ha contraído compromisos por la ejecución de los mencionados proyectos, durante el quinquenio 1998/2002, por un monto total de \$ 26 000 000. Al 31 de diciembre de 2001 quedaban aproximadamente \$ 2 000 000 pendientes de ejecución.

NOTA 12: IMPUESTOS DE SELLOS

El 16 de diciembre de 1999 la Sociedad recibió de parte del Fisco de la Provincia de Neuquén una cédula de notificación estableciendo una determinación de oficio de un monto supuestamente adeudado por la Sociedad en concepto de impuesto de sellos sobre el contrato de transporte de gas desde la cuenca neuquina a la zona litoral. Posteriormente, con fecha 4 de abril de 2001, se recibió otra cédula de notificación por la clausura del procedimiento infraccional, de la cual

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

surge una reliquidación del impuesto de sellos en concepto de capital, intereses resarcitorios y multa sobre el mencionado contrato.

El contrato de transporte de gas había sido cedido a la Sociedad mediante el Contrato de Transferencia de Acciones celebrado al momento de privatización entre el Estado Nacional y los inversores.

Por su parte, el Contrato de Transferencia de Acciones de la Sociedad dispone que Gas del Estado S.E. y/o el Estado Nacional serán responsables del ingreso del impuesto de sellos que eventualmente pudiera corresponder por los contratos cedidos al momento de la privatización. El contrato de transporte, objeto del reclamo del Fisco Provincial, es uno de ellos.

Ambas determinaciones provisorias referidas fueron recurridas por la Sociedad dentro de los plazos legales y el Estado Nacional fue debidamente notificado. La Subsecretaría de Asuntos Patrimoniales del Ministerio de Economía, en representación del Estado Nacional, reconoció sin condicionamiento alguno su responsabilidad en la cuestión.

Contra lo resuelto, la Sociedad interpuso un recurso de reconsideración que fue rechazado el 17 de octubre de 2001 por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén. Por tal razón, la Sociedad presentará un recurso de apelación ante el gobernador de dicha Provincia.

Dado que la Compañía realiza sus actividades de prestación del servicio público bajo el marco jurídico establecido por la Ley Nro. 24.076, cualquier reclamo relacionado con el impuesto de sellos sobre los contratos de transporte y compra de gas sería trasladable a tarifas.

En virtud de todo lo expuesto, la Sociedad estima que estos reclamos no afectarán significativamente el patrimonio ni los resultados de la Empresa.

NOTA 13: DISPOSICIONES CONTABLES ESTABLECIDAS POR EL ENARGAS

El 31 de marzo y el 18 de septiembre de 2000 el ENARGAS emitió las Resoluciones Nro. 1660 y 1903, respectivamente, a través de las cuales se aprueban el plan de cuentas único y el manual de cuentas a ser aplicado por las empresas Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución de Gas Natural, en las que establece criterios de valuación y

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

exposición de la información contable.

En los presentes estados contables, Litoral Gas S.A. ha aplicado los mencionados criterios de acuerdo a lo prescripto en las resoluciones citadas.

NOTA 14: SUSPENSIÓN DE AJUSTES TARIFARIOS POR VARIACIONES DEL INDICE "PRODUCER PRICE INDEX" (PPI)

De acuerdo con los términos de la Licencia de Distribución, las tarifas que percibe la Sociedad deben ser ajustadas semestralmente de acuerdo con la variación registrada por el Índice de Precios Industriales de los Estados "Producer Price Index" (PPI). Los ajustes de tarifas, de acuerdo al mecanismo antes mencionado, fueron autorizados para su aplicación sin restricciones desde el año 1993 hasta

Durante el primer semestre de 2000, se acordó, entre la Secretaría de Hacienda de la Nación, el ENARGAS y las licenciatarias de transporte y distribución de gas natural, el diferimiento temporario del ajuste que era de aplicación a partir del 1° de enero de 2000.

El 4 de agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto Presidencial Nro. 669/00, que aprobó el ajuste de las tarifas aplicable desde el 1° de enero de 2000 y el diferimiento de los ajustes posteriores hasta el 30 de junio de 2002, estableciendo además el mecanismo para el total recupero de los montos de ajustes pendientes de aplicación.

El ENARGAS, mediante Resolución Nro. 1802 del 7 de agosto de 2000, autorizó los Cuadros Tarifarios vigentes a partir del 1° de julio de 2000 elaborados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nro. 669/00.

Con fecha 18 de agosto de 2000, la Jueza Federal de Primera Instancia, Dra. Clara María Do Pico, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación el 3 de agosto de 2000 y resolvió la suspensión de la aplicación del Decreto Nro. 669/00.

Luego de ello, la referida autoridad regulatoria ordenó la suspensión de los Cuadros Tarifarios aprobados con vigencia a partir del 1° de julio de 2000 y estableció que se continúen aplicando las tarifas aprobadas con anterioridad a dicha fecha. Como consecuencia de tal disposición, no ha

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

sido autorizado el traslado a tarifas de ningún ajuste por variaciones del índice PPI que hubiese sido de aplicación desde el 1° de enero del año 2000.

El ENARGAS, el Ministerio de Economía y las licenciatarias de transporte y distribución apelaron la medida cautelar antes mencionada ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (CNACAF).

El día 9 de octubre de 2001, la Sociedad fue notificada de la resolución adoptada por la Sala 5 de la CNACAF, que confirmó la medida cautelar otorgada en Primera Instancia, que ratificó la suspensión de los ajustes tarifarios por aplicación del índice PPI.

Con fecha 23 de octubre de 2001, la Sociedad presentó ante la Sala 5 de la CNACAF un recurso de apelación extraordinario solicitando se conceda el recurso y se eleven los autos correspondientes ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Cambiario, la cual dispuso, entre otras medidas que afectan a la Compañía, dejar sin efecto las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Como consecuencia de la resolución de la Sala 5 de la CNACAF y de lo señalado en el párrafo precedente, en el presente ejercicio la Sociedad no ha considerado devengados ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos – y, por lo tanto, no los ha contabilizado - debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad. Por las mismas razones, la Sociedad ha revertido en sus registros contables los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio anterior por \$ 3.516.289, con cargo a Otros ingresos y egresos (nota 4.k).

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento, de parte de la Sociedad, de las acciones realizadas hasta el presente con tal finalidad.

A la fecha de los presentes estados contables, el monto de los ajustes cuyo traslado a tarifas no ha sido autorizado, neto de \$7.188.606

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

correspondientes a los ajustes pendientes sobre el costo de transporte, es de aproximadamente \$10.512.104.

NOTA 15: OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO

Con el objeto de atender adecuadamente la demanda de sus servicios de distribución de gas natural, Litoral Gas S.A. ha celebrado los siguientes acuerdos a largo plazo:

a) Compras de gas

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con productores de las cuencas del Noroeste Argentino y Neuquina a fin de satisfacer sus necesidades de suministro de gas. Los vencimientos de esos contratos operan entre el presente año y el 2009. Los precios de dichos acuerdos fueron pactados en dólares estadounidenses con cláusulas de ajuste en función de las variaciones del precio del petróleo dentro de ciertos límites que serían corregidos a su vez por las variaciones del PPI. Dichos acuerdos incluyen condiciones de compra de gas mínimas mensuales bajo la condición "take or pay", la cual significa el pago de un monto mínimo de gas cuando no se hayan requerido las cantidades mínimas acordadas.

b) Transporte de gas

Litoral Gas S.A. ha celebrado acuerdos de reserva de capacidad firme de transporte de gas natural, cuya finalización se producirá en el año 2017, con Transportadora de Gas del Norte S.A. para cubrir las necesidades de transporte de gas natural de la Sociedad.

De acuerdo con las normas contenidas en el Marco Regulatorio aplicable al transporte de gas natural, los precios de dicho servicio fueron fijados en dólares estadounidenses, convertibles en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad Nro. 23.298 en el momento de la facturación, y ajustables semestralmente (en enero y julio de cada año) por la variación del PPI.

Dado que la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Cambiario, sancionada el 6 de enero de 2002, ha dispuesto que queden sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio, estos contratos serán renegociados por la

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Compañía con sus proveedores en los próximos meses a fin de encontrar un mecanismo equitativo que resulte conveniente para ambas partes.

NOTA 16: DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Por Resolución Nro. 7449/2000 del 20 de septiembre de 2000, la Municipalidad de Rosario practicó un ajuste por un monto de \$ 603.257 (sin intereses y multas) correspondiente al período comprendido entre los meses de enero de 1997 a mayo de 1999 inclusive, en concepto de diferencia de liquidación del Derecho de Registro e Inspección.

Dicho ajuste se origina principalmente en la diferente interpretación del Fisco Municipal, respecto de la sostenida por Litoral Gas S.A., sobre la forma de distribución de la base imponible del gravamen mencionado entre los distintos municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe.

Contra dicha resolución, el 25 de octubre de 2000, Litoral Gas S.A. presentó un recurso de reconsideración en el cual expuso los argumentos que fundamentan su rechazo a la pretensión del Fisco Municipal. Dicho recurso fue rechazado por el Municipio mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2000. Con fecha 9 de febrero de 2001, la Sociedad interpuso un recurso de apelación. Por otra parte, Litoral Gas S.A. ha elevado el caso a consideración de la Comisión Arbitral, en carácter de autoridad de aplicación del Convenio Multilateral, en virtud de la existencia de un conflicto de normas establecidas por diferentes municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe sobre la forma de liquidación de este Derecho.

NOTA 17: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El 29 de octubre de 2001, la Sociedad recibió una vista de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) fechada el 23 de octubre del mismo año, impugnando las declaraciones juradas del impuesto al valor agregado por los períodos mayo de 1999 a abril de 2000 y del impuesto a las ganancias por el período fiscal 1999, practicando ajustes sobre los impuestos mencionados por \$ 1.600.849 y \$ 718.142, respectivamente.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Con fecha 10 de diciembre de 2001, la Compañía respondió la vista de la A.F.I.P. La Sociedad considera que los argumentos esgrimidos son válidos y suficientes para sustentar su posición.

NOTA 18: HECHOS POSTERIORES

a) Situación económica de la República Argentina

A continuación se incluye una síntesis de los cambios que se produjeron en la economía argentina con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Luego de que el 22 de diciembre de 2001, la República Argentina anunciara la suspensión del pago de sus compromisos con el exterior – sin que, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, exista ninguna norma legal al respecto- el 6 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Cambiario que fue complementada por el Decreto N° 214/2002 del 3 de febrero de 2002 de Reordenamiento del Sistema Financiero, por otras disposiciones y por comunicaciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)

En materia cambiaria, las normas emitidas establecieron el abandono de la convertibilidad del peso. Luego de un período durante el cual coexistieron un tipo de cambio oficial (U\$S 1 = \$ 1,40) y otro libre, se dispuso finalmente la flotación del tipo de cambio en un mercado único. El B.C.R.A. debe autorizar toda transferencia de divisas al exterior. Por el momento están suspendidas las operaciones de pago de importaciones, pago de deudas financieras y sus intereses, regalías, dividendos y otras similares.

Con respecto a las obligaciones en dólares estadounidenses existentes a la fecha de sanción de la Ley N° 25.561 dentro de la República Argentina, cualquiera sea su origen y naturaleza y sin excluir a las mantenidas con el sistema financiero argentino, se estableció que se conviertan en pesos al tipo de cambio U\$S 1 = \$ 1 y se indexen, a partir de la fecha de publicación del Decreto N° 214/2002, con un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (CER) que será publicado por el B.C.R.A.

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

Las deudas en dólares estadounidenses contraídas con entidades financieras del exterior deberán ser canceladas al tipo de cambio libre del momento del pago.

Una parte de los depósitos bancarios en moneda extranjera pudo ser utilizada, durante la primera semana posterior al cierre de ejercicio, para cancelar deudas locales originalmente pactadas en dólares al tipo de cambio U\$S 1 = \$ 1. El resto de los depósitos bancarios en moneda extranjera fueron convertidos en pesos al tipo de cambio U\$S 1 = \$ 1,40.

Respecto de los depósitos en el sistema financiero argentino, tanto en pesos como en moneda extranjera, las normas vigentes han dispuesto ciertas restricciones a su uso por parte de los depositantes.

La información relativa a los tipos de cambio posteriores aplicables a los activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de cierre de ejercicio, según las disposiciones hasta ahora conocidas, se presenta en el Anexo G.

Con relación a los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, se dispuso dejar sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y todas las cláusulas indexatorias (incluidas las basadas en índices de precios de otros países). Bajo estas circunstancias, los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas quedarían establecidos en pesos a la relación de cambio U\$S 1 = \$ 1.

Las disposiciones mencionadas hasta aquí han sufrido constantes cambios hasta el momento los que podrían continuar en el futuro. Se desconoce el impacto que eventuales nuevas medidas y la situación económica general tendrán sobre las posibilidades de la Empresa de distribuir dividendos.

b) Tratamiento contable de la devaluación argentina

Tal como surge de la nota 2 y 3.a), los presentes estados contables fueron preparados siguiendo las instrucciones de la Resolución MD (Mesa Directiva) N° 1/02 del 16 de enero de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

LITORAL GAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000

produjeron operaciones en moneda extranjera en el país hasta el 31 de diciembre de 2001, esto es U\$S 1 = \$ 1.

Sin embargo, la Sociedad ha estimado el efecto de la devaluación tomando como primera cotización del dólar estadounidense posterior al cierre de ejercicio la paridad de U\$S 1 = \$ 1,60 para los pasivos a ser cancelados con el tipo de cambio libre y constituido una previsión por este concepto. El efecto neto de impuestos del cargo mencionado fue de \$ 4.592.000 (disminución de la ganancia del ejercicio).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, sobre la base de las medidas económicas hasta el momento conocidas, y considerando la evolución que ha experimentado la cotización del dólar norteamericano, existiría un efecto adicional que representaría una disminución de la ganancia por devaluación del peso. A efectos informativos, considerando un tipo de cambio de U\$S 1 = \$ 2,20 dicho impacto adicional sería del orden de \$ 4.340.000 neto de impuestos.

Marcelo Martínez Mosquera
Presidente

María Rosa Villegas Arévalo
Comisión Fiscalizadora

Nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2002 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.